

# EL BALEAR.

PALMA.—JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1854.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
MAHON. Orfila.  
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca. . . . . 8 rs.  
En Menorca é Iviza franco de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto. . . . 1 rs.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario de Barcelona.)

### REVISTA DE PERIÓDICOS ESTRANGEROS.

Signe la cuestion de Oriente absorbiendo las columnas de nuestros cofrades extranjeros; y en esta sigue siendo el tema dominante la política austro-prusiana, y la contestacion del Czar, que en la realidad constituyen sino un solo tema.—Qué papel representa, y cuál debe representar Austria en la política europea? Cuál debe ser y cuál probablemente será la actitud de Prusia ante la contestacion del Czar? Cuál es, cuál debe ser la de las dos potencias aliadas?—He aquí las principales cuestiones en que actualmente se descompone la general de Oriente.

Qué papel debe representar el Austria en la política europea? A ella segun el Times toca por su posicion topográfica ser el guarda de los paises bajos del Danubio, y haber apoyado los designios de la Rusia, todo el poder de las potencias occidentales no hubiera bastado para salvar el imperio romano, mientras que los horrores de la guerra se hubieran extendido á todos los angulos del continente. Segun el mismo periódico desmembrar el imperio de Austria, es poner en manos de los grandes poderes militares la suerte del Oriente y del occidente de Europa: es destruir la barrera ahora existente contra la ambicion de engrandecerse. «La independencia de Italia y la causa constitucional de Hungría merecen todas las simpatías de los ingleses, y de cualesquiera que ame el bienestar de estos hermosos paises y el progreso de las instituciones libres. Pero los agitadores y revolucionarios que no reparaban en llegar al logro de sus intentos con la violencia y destruyendo el poder del Austria estaban preparando la presa de los ataques de la Rusia, de los cuales hubieran sido ellos las primeras victimas. El efecto de la guerra en Italia y de la insurreccion en Hungría habia de poner al Austria necesariamente en una posicion de dependencia de la Rusia que no se aviene con el papel que ha de desempeñar en Europa; y los sucesos del año último patentaban que el Emperador Nicolás contaba con esta dependencia para acallar la oposicion que el Austria podia atraerse á sus proyectos. Es uno de los grandes beneficios que en la actual contienda han hecho Inglaterra y Francia, haber libertado al Austria de su humillante posicion, haciéndola volver sus ojos á su amistad, poniéndose así á su legitimo puesto, la cabeza de la Alemania, y defender sus derechos como uno de los estados preponderantes del continente.»

No sabemos si es este el lugar mas apropiado en esta revista para tomar acta de los comentarios de la prensa extranjera al tratado austro-turco sobre la evacuacion de los principados: realmente constituyen un tema separado, bien que con lo dicho tiene relacion intima.—En el ver de algunos periódicos, la necesaria y abierta resistencia que habrá de aparecer el Austria á la Rusia, bien que no falte quien asegure que la ocupacion de los principados por el ejército austriaco va mas bien encaminada á proteger la retirada de los rusos que á favorecer las miras de las potencias y la seguridad del territorio turco. «Algo vagos son los términos del tratado concluido en-

tre el emperador de Austria y la Puerta en 14 de junio, dice el Times. Con todo en él se establece el grande principio de que el Austria intervendrá en los principados para establecer el estado de cosas que habia la Puerta arreglado y con la estipulacion sola concluyen los exclusivos privilegios de la Rusia. Declara tambien que los derechos soberanos del Sultan que fueron atacados por la comision del príncipe Menschikoff y la integridad del territorio otomano que fué invadido doce meses hace, deben de ser las bases de la paz futura y que el Austria no entrará en otro arreglo con la Rusia. Lo uno y lo otro favorece muy poco las miras de la Rusia; y aun cuando pueda decirse que la convencion anglo-francesa va mas adelante en exigir garantías para lo futuro; sin embargo es claro que cuando hayao empezado las hostilidades, ningun gobierno concluirá la paz sin seguridades para lo venidero, y que la distincion entre la guerra defensiva y ofensiva en la que puede contarse un momento, desaparecerá muy luego. El efecto del tratado debe ser la inmediata evacuacion de los principados, ó el reconocimiento de los derechos soberanos de la Puerta, tales cuales los entienden las potencias de Europa, ó un rompimiento entre el emperador Nicolás y la corte de Viena. La primera de las dos alternativas es no solo el abandono de la posicion tomada por la Rusia en la actual contienda con la Turquía, sino humillar una de sus capitales pretensiones, que ha sido el objeto de una política por largos años seguida; porque entrar el Austria en los Principados con el consentimiento de la Puerta para restablecer una autoridad que con su invasion ha abatido la Rusia, es lo mismo que trasladar el protectorado de las provincias de Rusia enemigo, al Austria aliado de Turquía y confederado de las potencias occidentales.»

Cuál debe ser y cuál es la actitud del Austria y de la Prusia ante la contestacion del Czar? Esta cuestion se enlaza intimamente con la última que dejamos apuntada. El Austria y la Prusia han reconocido el derecho de las grandes potencias occidentales; el Austria ha celebrado un tratado con la Puerta que le pone en el caso de obrar en consonancia de la política de estas potencias; la contestacion del Czar no se aviene con los principios manifestados por las dos en las conferencias de las potencias alemanes; el Austria debiera y aun quisiera abandonar la indecision, pero se lo impide el gobierno de Prusia; la Prusia debe conocer que ha llegado la hora de unir su accion á la del Austria, pero se lo impiden afecciones ó intrigas rusas.

Cuál es pues la actitud que deben tomar las potencias occidentales ante el Austria, la Prusia y la contestacion del Czar?—Segun parece el emperador Nicolás consiente en tratar bajo la base del protocolo firmado en 9 de abril en Viena por los representantes de las cuatro potencias; admite la libre navegacion del Danubio y que los derechos y privilegios de los cristianos súbditos de la Puerta estén bajo la proteccion de las cinco potencias; y añádese ademas que está dispuesto á evacuar los principados bajo ciertas condiciones que no se conocen bien y que parece no pueden merecer la aprobacion de las potencias occidentales y aun del Austria misma. Y todavía no es esta la principal dificultad, sino que pretende la Rusia queden en fuerza los tratados que caducaron desde el rompimiento de las hostilidades, y cuyo rena-

cimiento no pueden consentir las potencias occidentales que han entrado en la lucha para obtener garantías para lo futuro, porque tanto valdria no hacerlo como conceder un respiro á la Rusia para que con astucias y sutilezas pudiera volver á su idea fija con mas brio y premeditacion. Por esto, y porque la contestacion no vá dirigida á Francia é Inglaterra, lo cual indica que el objeto de la Rusia no es otro que dar pretesto á la Prusia para sus vacilaciones, y tambien porque no es hora de tratar cuando apenas ha cambiado la posicion y el estado de las fuerzas combatientes, dice el Chronicle.

«Los ejércitos aliados están en Varna mientras que las escuadras empiezan en Anapa su primer ataque formal contra el enemigo. Al mismo tiempo una considerable fuerza de tierra va á partir para el Báltico, probablemente con el objeto de tomar la isla de Aland; pero no es de suponer que el general Baraguay d'Hilliers se contente con establecer una base de operaciones. Habia algunos que creian que el ejército de Oriente habia de permanecer en Galipoli, pero la ocupacion de Aland muestra bien claramente si tiene el primer destino. En el Báltico no tenemos territorio alguno amigo en que desembarcar, y hemos de conquistar la posicion que reclaman nuestras necesidades militares. Despues de Aland pueden tomarse fácilmente la Finlandia, la Livonia, y Cronstadt mismo. Tales son las razones con que debemos convencer al Austria que las potencias occidentales están sobre aviso y veráse bien pronto que la inflexible lógica de los hechos hace convicciones.»

El Times en un enérgico artículo contra las influencias rusas en Prusia, y haciéndose cargo de la política que ha seguido hasta ahora, y va siguiendo con mas visos de incorregibilidad despues de la contestacion del Czar, dice: «Los intereses ahora en juego en la presente guerra y en las grandes cuestiones políticas que se han suscitado sin quererlo nosotros por la agresion política de la Rusia, son demasiado serios para que sean objeto de intriguillas; y Prusia la menos poderosa y segura de todas las potencias preponderantes no tiene derecho ni para desviar ni dirigir la política de aquellas que le han admitido en su confianza y amistad. Atacable por cada una de las cuatro potencias y en cualquiera punto de sus fronteras, parece que olvida Prusia que debe su existencia territorial presente á la ley pública de Europa mas bien que á su propia fuerza y union, y que de perseverar en una conducta que la aisla del Austria y de la Inglaterra, corre riesgo de encender una guerra de la que será ella la primera victima.» Y luego concluye diciendo: «La Prusia ha reconocido formalmente nuestro derecho, y se ha empeñado en cooperar para llevarlo á feliz satisfaccion: gustosísimos aceptamos sus buenos oficios, si es que quiere seguir la política del Austria y de las potencias occidentales; pero si nos vuelve la espalda ó nos hace traicion, nada vemos en la posicion de la Prusia que le dé influencia alguna en Europa; no retardará ni un solo momento nuestras negociaciones diplomáticas y la resolucion mas acertada y digna debe seguir á la conducta que se prescriban para su bien las potencias y el Austria, sin miramiento alguno á un estado que casualmente podamos hallarnos al paso.»

Tal es el resumen histórico de la prensa

extranjera durante el tiempo trascurrido desde la última revista. Si exceptuamos algun artículo sobre la revolucion de España, no con bastante conocimiento de causa, ni con mucha imparcialidad escrito, poco mas general podriamos trasladar á nuestras páginas. Pero los artículos sobre la revolucion de España, no exigen extractos, sino artículos, y estos de pluma nacional, no extranjera.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de julio.

En un suplemento que publica el Diario Español leemos lo siguiente:

«He aquí la proclama que el ilustre general en jefe del ejército constitucional ha dirigido á los

### SEVILLANOS:

«Habeis recibido al ejército constitucional como yo esperaba. Sois liberales, y no podiais menos de simpatizar con unos soldados que tanto han hecho por la libertad. El horizonte político no está claro todavía. Si peligrasen de alguna manera los principios consignados en nuestro programa de 7 de julio, y que vosotros habeis aceptado, el ejército constitucional estará á vuestro lado, y á su lado espera que estará la muy invicta y laureada ciudad de San Fernando.

Sevillanos: los que en medio de la general indiferencia y decaimiento supieron libertar á la nacion de la mas vil de las tiranías, no descansarán ahora hasta que hayais recogido todos los frutos del triunfo. Ayudadnos, y éste será inmediato y completo. Una junta popular va á encargarse de auxiliar á las autoridades en sus graves y urgentes trabajos. Ella será el símbolo de la union del gran partido liberal á que aspiramos, union sin la cual no es posible que la paz se restablezca, ni que se consoliden las instituciones, ni que brille puro y sin mancha el sol de la libertad.

Sevilla 22 de julio de 1854.—El general en jefe del ejército constitucional, Leopoldo O'Donell.»

Sabemos al mismo tiempo que la entrada del general O'Donell ha producido un vivísimo entusiasmo en Sevilla, y que por orden del mismo fué paseado el retrato del duque de la Victoria en medio de las aclamaciones mas ardientes de toda la poblacion.

El general O'Donell ha tomado el mando de las fuerzas de todas armas existentes en la ciudad y en el distrito militar de Sevilla.

El dia 24 se ha pronunciado Cádiz, habiendo acudido al ayuntamiento para tomar esa resolucion, que se adoptó en completo acuerdo, el comandante general señor Fuentes y el señor general Martínez, á quien éste habia puesto en libertad.

El ministro de la Guerra ha mandado que todos los hombres disponibles de la compañía de obreros de la administracion pasen al hospital militar con el objeto de asistir al considerable número de heridos que, así de las clases del ejército como la de paisanos, han entrado en aquel establecimiento. Se nos ha dicho que pasan de ochocientos. Los servicios que en estas desgraciadas circunstancias ha prestado la compañía de obreros de la administracion son relevantes habiendo quedado demostrada la utilidad de esta institucion, recientemente introducida en España. Tan pronto como comenzó la lucha, los enfermos del hospital militar se lanzaron á las calles y recogieron

Valencia 24 de julio.

Ayer hicieron dimision de sus respectivos cargos el Capitan general de este distrito señor Blanco, y el general-gobernador señor Leon, siendo reemplazado el primero por el excelentísimo señor D. José Grases, y el segundo por el mariscal de campo Lebron.

Hé aqui la proclama que dió al público con este motivo el general Grases:

**VALENCIANOS:**

Llamado á ponerme al frente de vuestra junta y de las tropas de este distrito militar, es mi deber dirigiros hoy mi voz con el patriótico fin de calmar vuestros ánimos agitados. Vosotros conocéis mis antecedentes y compromisos políticos, y podéis estar seguros de que nunca haré traición á ellos. En esta confianza me prometo que guardareis tranquilos la solución que den á la cuestion política el Duque de la Victoria y el general O'Donnell, llamados á la corte por la Reina, conservando entretanto, como hasta aqui lo habeis hecho, el orden público, sin el cual no hay gobierno ni bienestar posible. La sensatez é ilustracion del pueblo valenciano es para mí la mejor garantía de que conseguiré mi propósito; y para ello cuento con el patriotismo de la Milicia nacional y el de las tropas que tantas pruebas están dando de su cordura y aprecio á estos habitantes en la azarosa crisis que atraviesa la nacion. Unión, pues, entre el ejército y milicia nacional, y este será el único medio de salvar las instituciones y conservar el orden público. Así lo espera de vosotros vuestro capitan general.

¡Viva la Constitucion!

¡Viva la Reina Constitucional!

¡Viva la union de la Milicia nacional y el ejército!

Valencia 23 de julio de 1854.—José Grases.

Al tiempo de dejar el mando el Exmo. Señor D. Antonio Maria Blanco, publicó la siguiente manifestacion:

*Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.*

Soldados: habitantes de los reinos de Valencia y Murcia: Habiendo solo procurado el mejor desempeño de la Capitanía general que S. M. (q. D. g.) se dignara confiarme, fué siempre mi constante propósito hacer el bien, sujetándome á las leyes; y obedecer como militar al gobierno supremo, sin alzar á mas mi vista.

En la tarde del dia 16 del presente mes, me convenci debia variarse de sistema de gobierno: y despues de ofrecer repetidas veces la dimision de mi cargo, por considerarlo conveniente, hubo de retenerlo cediendo al consejo de las respetables personas de la junta de gobierno de esta provincia, que me manifestaron exigirlo así el completo triunfo del pronunciamiento, á que sincera y lealmente quedé adherido, y para que no se alterara la tranquilidad pública bajo ningun pretexto.

En los dias tan peligrosos y difíciles que hemos atravesado, me he desvivido porque se mantenga el orden, que no haya desgracias; me satisface haberlo conseguido, al parecer; y cuando ya queda asegurada la tranquilidad, y en la nueva época inaugurada bajo el mando del invicto duque de la Victoria y respetable general O'Donnell, nada hay que temer, debo separarme, resignando la capitanía general en otro mas digno y mas feliz que sepa realizar todos los bienes que yo deseo para estas provincias y su benemérito ejército. Me separo adicto al nuevo orden de cosas; fiel y leal á S. M. la Reina Doña Isabel II, y confiando se atenderá únicamente en todos mis actos á la intencion recta de aspirar al bien, que constantemente los ha guiado.

Y en su consecuencia dejo hecha entrega del mando de esta Capitanía general al excelentísimo Sr. D. José Grases, subinspector de Artillería del segundo departamento, por no haberlo admitido el Excmo. Sr. general segundo cabo D. Rafael de Leon, que me ha espuesto es lo conveniente al servicio, aunque queda por su parte adicto como yo sincera y lealmente al nuevo orden de cosas que hoy rige.

Valencia 23 de julio de 1854.—Antonio M. Blanco.

*Junta interina de Gobierno de la provincia de Zaragoza.*

Deseando esta Junta de Gobierno dar la mayor amplitud á la libre emision de las ideas por medio de la imprenta, ha decretado lo siguiente:

Queda restablecido en toda su fuerza y vigor el decreto de imprenta de 22 de marzo de 1837.

Zaragoza 23 de julio de 1854.—El vicepresidente, Juan Bruan Bruil.—Gerónimo Borao, secretario.

Restablecidos el gobierno y administracion económica con arreglo á la ley de 3 de febrero de 1823, y simplificada la administracion en este ramo al tenor de la legislacion de aquella época, las oficinas todas deben quedar desde luego reducidas al personal que entonces tenían.

Bajo este designio, y deseando la Junta de Gobierno que esta reforma, tanto de la administracion como del personal se realice sin pérdida de tiempo, ha dispuesto lo siguiente:

Se nombra una comision compuesta del interendente cesante D. Pascual Ucela y de don Juan Gonzalez Alonso para que con arreglo á las indicaciones de este preámbulo planteen las dependencias de Hacienda pública de esta provincia.

Zaragoza 24 de julio de 1854.—El vicepresidente, Juan Bruil.—Gerónimo Borao, secretario.

Conocidos como son de todos la mala índole y funestos resultados de la contribucion de consumos que tantas reclamaciones ha suscitado en los pueblos del reino, la Junta ha acordado lo siguiente:

Art. 1.º Queda suprimida la contribucion denominada de consumos.

Art. 2.º Por ahora y mientras duren las actuales circunstancias se cobrará la mitad de este impuesto.

Zaragoza 24 de julio de 1854.—El vicepresidente, Juan Bruil.—Gerónimo Borao, secretario. (Libertad.)

*Barcelona 25 de julio.*

La junta provisional de Cataluña, incluso, segun tenemos entendido, su digno presidente, ha dado un dictamen favorable á la esposicion que le hizo el Exmo. Ayuntamiento de esta capital para el derribo de sus murallas. Por motivos que respetamos y que siempre revelarán el peso y meditacion con que ha procedido aquella corporacion interina, cuyos servicios en difícilísimas circunstancias no pueden negarse, ha creído que obraba con mas dignidad y con mayor confianza en la justicia de su causa, esperando la resolucion de este importante negocio del gobierno superior á resolverlo por sí misma en unos momentos en que débil el gobierno central hubiera podido suponerse por el resto de la nacion, que Barcelona aprovechaba estos instantes de disturbio para el logro de un objeto que no tenia el carácter de un beneficio nacional.

Conociendo empero la junta la ansiedad con que el público barcelonés aguarda la realizacion de esta mejora, ha comisionado á dos de sus vocales los Sres. D. Juan Jaumandreu y D. Antonio Fernandez de Landa, comandante militar del tercio naval de Cataluña, para que sin tardanza pasen á la corte á fin de obtener la concesion para llevar á cabo el derribo de unos muros que por confesion de todos son inútiles ya para la defensa de la plaza y que causan á sus habitantes incomodidades y perjuicios de mucha consideracion á la par que privan anualmente de que entren cantidades de mucha cuantía en las arcas del exhausto tesoro nacional.

Abundando en los propios deseos que la junta provisional, el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha nombrado una comision compuesta de dos de sus vocales los Sres. teniente de alcalde D. Pablo Pelachs y concejal D. Juan Roger, para que en union con el secretario de la corporacion D. Manuel Duran y Bas, pasen á la corte á corroborar la solicitud de aquella corporacion.

Confiamos que habiendo triunfado un alzamiento que si no ha nacido en Barcelona,

bien puede asegurarse que debe la parte principal de su triunfo á esta capital y á la unanimidad con que la secundaron todas las provincias catalanas, se mostrará el gobierno, que habrá surgido de aquel movimiento nacional, favorable á todas las mejoras de larga fecha solicitadas, siempre prometidas y nunca otorgadas, y que al mismo tiempo que veamos comenzar el ensanche completo de esta capital y las obras de su puerto, que son un corolario indispensable del proyecto, nos pondremos pronto en no interrumpida comunicacion telegráfica con la corte española y con la del vecino imperio.

A última hora hemos sabido que mañana se insertará en los diarios de esta capital un oficio del Exmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado con el cual remite copia á la Exma. junta provisional de Cataluña de otro oficio que dirige al Exmo. Sr. ministro de la Guerra, recomendándole eficazmente y con varias razones el derribo de las murallas de esta ciudad que miran á la parte de tierra.

**NOTICIAS DE ULTRAMAR.**

**ISLA DE CUBA.**

De una carta que hemos leído de Paris extractamos el siguiente párrafo.

«Las noticias de Cuba merecen llamar la atencion casi mas que las de Madrid, no solo de España sino de Europa. Si el presidente Pierce no tiene fuerza bastante para contener á los filibusteros, parece imposible que Francia é Inglaterra abandonen la policia de aquellos mares. Una parte de sus flotas estará disponible á la entrada del invierno, y la estacion en que la navegacion es imposible en el Báltico, y peligrosa en el mar Negro no presenta obstáculo en el hermoso clima de las Antillas. En caso necesario las estaciones del Brasil y de la Plata unidas á las que manda el almirante Duquesne demostrarán á los filibusteros que Inglaterra y Francia no pierden de vista el grande interes de sus propias colonias.»

**VARIEDADES.**

**MODAS.**

Decididamente, la moda nos ha abandonado. A pesar de la inconstancia de la estacion, el mundo elegante continúa su peregrinacion vana, y para poder hablar con propiedad, deberíamos fechar nuestras revistas de San Sebastian, Cestona ó Deba.

Así es que la moda se ocupa muy poco de los paseos de Madrid: y apenas si, sentada en el Prado, admira de cuando en cuando los detalles de la toilette de alguna elegante que se ha retrasado en su marcha. Al apearse la hermosa de su lujosa carretela, deja ver su breve pié, encerrado en un estrecho brodeguin de raso negro, sobre una media fina de hilo de Escocia, mientras su linda mano recogiendo su vestido descubre un poco la enagua ricamente bordada: sobre el vestido de barege negro, con cinco volantes guarnecidos de rizados de cintas de gasa con filetes afrasados, morados ó azules, se pliega el pañuelo de crespón, color de aroma ó de granadina blanco, ó escarlata: el fichú y mangas son de punto de Bruselas, y el sombrero de paja de Italia con adornos de flores.

Por fastidiosa que sea á veces la ocupacion de una cronista de modas, presta sin embargo recursos para salir airoosamente de su apuro, y privadas hoy de nuestras exposiciones públicas, que son las reuniones y paseos, nos refugiaremos al interior de la casa, y contemplaremos á la madre de familia rodeada de los objetos de su cariño.

No vamos á presentaros en una Revista de Modas á la mujer casera aplicada en sus labores; nuestra heroína es una de tantas dichosas de la tierra, encerrada en un dia de calor en su haren europeo.

Su traje es de finísima muselina de la India, cuyo cuerpo ó chaqueta, cerrada por de-

trás y abierta por delante, va abrochado al lle. Es ajustado y se compone de foliados musulina lisa, sostenidos por entredoses dados. De estos hay tres por delante, el de la orilla, el de la hombrera, que viene cubriendo la costura del costadillo, debajo del brazo y otro entre los dos que baja desde el hombro al centro: por detras baja otro en el medio de la espalda, y luego dos á cada lado, señalando las costuras.

La manga forma tres huecos separados entredoses, terminando por dos órdenes guarniciones con ondas bordadas. El cuerpo se prolonga sobre la cadena, concluyendo otra guarnicion con ondas como la de las mangas, y lleva todo al rededor un fruncido valencienno.

Doce á catorce lazos de cinta de color rosa van colocados en el pecho, entre el tredo y el encaje, y otros un poco mas queños en el bajo de cada entredós, en la deta, alternando uno con caidas y otro para la colocacion de estos lazos debe principiarse por el del centro de la espalda, que deberá ser sin caidas. El último entredós de la manga va tambien guarnecido de los mismos lazos.

La falda va cubierta de tres volantes cuadrados en su ancho, con ondas bordadas, con un entredós por cabeza.

El peinado de nuestra hermosa tampoco es descuidado: se compone de un bandó ondeado muy poco hueco, sujeto por un terciopelo que se anuda atras, con lazos y caidas flotantes. El pelo de encima, en lugar de levantarse, un segundo bandó, va dispuesto en tirabuzones que vienen á caer sobre el primero.

El traje de niña se compone de un corpiño de muselina, bordada de lunarcitos, fruncido en la hombrera y en el talle, lo mismo delante que por detras, y abotonado á la espalda, con un encaje rizado en el cuello: la manga es corta y un poco hueca, con dos guarniciones festoneadas, de bastante vuelo, sujetas con un lazo de cinta azul. el talle redondo y el cinturón de cinta blanca con listas azules. La falda es de gró, color de moda, con tres listas de mueré azul. Medias de seda, botitas de raso azul.

Hay otro traje, tambien de niña, que se compone de vestido de gró, color de rosa, cuerpo abierto con traviesas rizadas, que continúan en disminucion hasta el bajo de la falda.

El terremoto que se dejó sentir en Barcelona, ha sido tambien muy perceptible, produciendo una alarma mayor ó menor segun las circunstancias, en Vich y en la mayor parte de las poblaciones de esta provincia.

Teniendo á la vista un libro antiguo en el que consta anotada por orden cronológico la descripcion de varios otros terremotos que se han observado en Barcelona, consideramos de interes de actualidad el dar noticia de ella á nuestros lectores, bien que en sucinto extracto.

En 2 de marzo de 1373, y en la noche siguiente, se dejó sentir en Barcelona y en otros puntos un gran temblor de tierra. El lunes martes y miércoles siguiente se celebraron rogativas y se hicieron procesiones que salieron de la Seo, á las cuales asistió el Rey los condes de Ampurias y de Urgel, el Obispo, las comunidades regulares y seculares y muchos caballeros y ciudadanos.

En 3 y en 23 de mayo repitió el terremoto. Tambien lo hubo en 4.º de febrero de 1376 despues de tocada la campana del *Seny de Mare* y fué general en toda Cataluña.

En 30 de marzo de 1440, entre cuatro y cinco, gran terremoto en esta ciudad y en otras partes de España, ocasionando, segun parece, algunas muertes. Repitió en agosto, aunque no con tanta fuerza.

En 2 de marzo de 1427, despues de las nueve de la noche, terremoto de corta duracion que se repitió el domingo siguiente y despues en los dias 13, 14, 17, 21 y 22 á diferentes horas. Se hizo procesion por el clero Catedral que asistió á los divinos oficios en la iglesia de Santa María, predicando el maestro Eulipio de Malla.

Dichos terremotos eran cada vez mayores y mas espantosos. En la mayor parte de las

se hicieron rogativas y la consternación general.  
 El 22 de abril del propio año, entre once y doce de la noche, el temblor fué mas grande que los anteriores, y se dejó sentir diez y siete veces, aunque con menor fuerza.  
 El 2 de febrero de 1428 otro terremoto ocasionó la nota, el desplome de la O. de la iglesia de Santa María del Mar y murieron diez y cinco personas.  
 En el referido año se experimentaron en Mallorca y en toda Cataluña diversos temblores de tierra, desplomándose muchos castillos y en esta ciudad muchas casas, quedando las demas conmovidas ó acerbilladas.  
 El 6 de noviembre de 1435, entre cinco y seis de la mañana, se sintió por dos veces un temblor de tierra.  
 También le hubo en 25 de mayo de 1448 y se hicieron plegarias y procesiones.  
 El 23 y en 25 de diciembre de 1511 terremoto que causó grande espanto, pero que no ocasionó daño alguno.  
 El miércoles 21 de diciembre de 1605 un terremoto ocasionó el derribo de varias chimeneas de la calle de la Paja y de otras inmediatas.  
 El 2 de junio de 1639 hubo terremoto que se dejó sentir dentro y fuera de la ciudad, y hubo tambien en 2 de abril de 1643 y el 1 de junio de 1660.  
 Los apuntes alcanzan hasta el año de 1705 y dan noticia de ningun otro.  
 Posteriormente los ha habido en distintos años y parece que el mayor de ellos, del cual muchas personas conservan un recuerdo, ocurrió á principios de este siglo ó á últimos del pasado, un dia de la Virgen del Carmen, moviendo bastante alarma y un clamor general é insiántaneo en todos los ángulos de la ciudad, pero sin ocasionar la menor desgracia.

**GACETILLA.**

... A los diferentes que por lo estramborales, lo bárbaros ó lo ridículos han mere-

cido los honores de la reproducción en la prensa periódica, debemos añadir algunos otros. A nadie le importa un comino saber las operaciones que cada hijo de Adán hace para el natural aseo y adorno de su persona: sin embargo, hay un ciudadano que ha hecho poner sobre su puerta: *El Burgalés se afeita y riza el pelo.* Otro ha puesto la siguiente muestra: *Sombreros de primera clase á sesenta rs. La sombrerera se dá gratis.* Por último, un alumno de Galeno ha llevado su falta de modestia hasta el punto de anunciarse al público de este modo: *Valiente profesor de cirujia y partos.*

**ESCURSION AL LAGO NIGAMI.** Las últimas cartas recibidas de Suecia del jóven naturalista sueco monsieur Charles-John-Anderson, que se halla en el interior del Africa, estaban fechadas el 13 de junio de 1853 y en un punto situado á los 24 grados 56 minutos de latitud Norte y á los 20 grados 45 minutos de longitud oriental, punto desde donde Galton en su último viaje se vió precisado á retroceder. Mr. Anderson se habia puesto en camino para el gran Lago Nigami; pero como sus criados eran todos africanos muy rebeldes y habian declarado que no seguirian mas lejos, se temia que Mr. Anderson, que queria á todo trance continuar su viaje, sufriria la misma suerte que sus predecesores cuando trataron de explorar los mismos paises, es decir, que seria víctima del clima ó de la barbarie de los pueblos salvages. Ultimamente se han recibido noticias del cabo de Buena Esperanza, las cuales anuncian que Mr. Anderson habia llegado sano y salvo al lago Nigami, lo cual es de muy buen agüero para la continuacion de su viaje. Mr. Anderson tendrá la gloria de ser el primer europeo que desde la costa occidental del Africa haya podido penetrar hasta dicho lago.

— Dicen de Barcelona:

La asociacion de Amigos de las Bellas Artes toma este año un incremento muy notable. Varias veces nos hemos ocupado de los personajes y corporaciones que le han dispensado apoyo, y hoy tenemos el gusto de añadir como

á nuevos suscritores al Sermo. Sr. Infante don Francisco de Paula Antonio que se ha suscrito por veinte acciones, y á la junta de fábricas de Cataluña.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**DON JOSÉ MIGUEL TRIAS,**

*Gobernador de esta provincia, competentemente autorizado por la Exma. Junta Provisional de Gobierno.*

En atencion á que en las noches de ayer y anteayer se ha alterado la tranquilidad pública de un modo indigno del buen nombre que en todos tiempos justamente han merecido estos habitantes por su cordura y amor á las libertades patrias, por sugetos generalmente desconocidos y otros muy sospechosos, esto á pesar de mi alocucion dirigida ayer á este público, advirtiéndole de los insidiosos amaños de los enemigos de la libertad; resuelto á que sean estos castigados con arreglo á las leyes, cuyo deseo abrigan todos los verdaderos amantes de las instituciones constitucionales y demas personas honradas, segun repetidamente con la mayor instancia se me ha hecho presente, muchas de estas por escrito, decreto:

- 1.º Se prohíbe toda reunion en plazas ó calles que pase de seis personas.
- 2.º Los que reunidos en mayor número é invitados á separarse no lo hicieron en el acto serán detenidos y entregados al tribunal competente para ser juzgados.
- 3.º Los que griten ó pronuncien la palabra *muera* ó cualquier otra subversiva, sea cual fuere el número de los perturbadores, ó atenten contra la seguridad individual ó á la propiedad de algun individuo, serán igualmente detenidos y entregados al tribunal competente.
- 4.º Los muchachos hasta la edad de

diez y seis años, que se encuentren por calles ó plazas vagaando ó alborotando, serán detenidos, y el padre ó persona interesada que los reclame para obtener la libertad, pagará dos duros, que se destinarán á los establecimientos de beneficencia. Y el muchacho que por nadie fuese reclamado, si tiene la robustez necesaria, será considerado como á vago.

Dado en Palma á 3 de agosto de 1854.  
 —El Gobernador interino de Provincia—  
*José Miguel Trias.*

**Comunicado.**

Sr. editor del periódico *El Balear*.  
 Muy Sr. nuestro: al editor responsable del periódico *El Genio de la Libertad* decimos con esta fecha lo siguiente:  
 Habiendo visto, no sin alguna sorpresa, en el núm. 186 de su apreciable periódico, correspondiente al 2 del actual, que la junta provisional de gobierno de estas Islas, en acuerdo del mismo dia, ha tenido por conveniente separarnos de nuestros destinos de administrador y contador de esta aduana; sin que abriguemos la mas remota idea de crítica ó falta de conformidad hácia una disposicion que acatamos siempre como emanada de una autoridad superior, seanos lícito al menos suplicar, como lo hacemos por medio de la prensa, al Pueblo Liberal Palmesano, que suspenda su juicio acerca de la causa que ha podido dar motivo á semejante medida, puesto que teniendo la conviccion de nuestro probó proceder como empleados, y obrando en nuestro poder, como liberales, los documentos mas fehacientes que justifican nuestros constantes servicios, ya en el ejército, ya en la Milicia Nacional, desde la edad mas tierna, creemos tener un derecho á esperar de los amantes verdaderos de las Libertades patrias, que no nos calificarán de desafectos al glorioso alzamiento nacional que secundó esta capital el 18 de julio último, ni menos que nos juzguen con ningun otro feo borron, hasta que nuestras gestiones y, sobre todo, el tiempo aclaren este enigma.  
 No dudamos de la condescendencia de V. en hacer pública en las columnas de su apreciable periódico, esa manifestacion hija de nuestra honradez nunca desmentida, en lo cual dispensará el mayor favor á S. S. Q. B. S. M.  
*Ildefonso Perez de Percez.—Vicente Gonzalez.*

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 3.

D Valencia en 3 dias laud San Nicolás, de 25 ton., pat. Pol, con 8 pasag. y trigo. De Tarragona en 2 dias goleta Paquita, de 69 ton., pat. Bosch, en lastre.

DESPACHADOS.

Dia 5.

Para Valencia laud Carmen, de 22 ton., patron Bosch, con un pasag., azúcar y efectos. Para Torrevieja laud San Antonio, de 16 ton., pat. Roca, en lastre. Para Argel laud Carmen, de 20 ton., patron Garcia, con un pasag., frutas y efectos. Para Tarragona jav. San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Barceló, con 2 pasag., salvado y efectos. Para Aguilas polaera goleta San Cristóbal, de 39 ton., pat. Coll, con 8 pasag., lastre y leña.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

Hacia la mitad del siglo cuarto en el pontificado del papa Liberio y siendo emperador Constantino, Juan, noble patricio romano, quiso dar público testimonio de su fervorosa devocion á la Madre de Dios, á quien se habia consagrado desde sus mas tiernos años. No tema hijos y de acuerdo con su muger, resolvió dejar heredera á la que despues de Dios era su todo. Para que la Virgen Santisima se dignase manifestarle en que

cosa mas de su agrado emplearia los bienes, que tenia dedicados á su servicio, determinaron hacer muchas oraciones y limosnas. Aquella Madre del casto amor, de la sabiduria y de la santa esperanza, oyó benigna los ruegos de sus fervorosos devotos, y la noche del dia 5 de agosto le apareció en sueños á los dos separadamente, declarandoles que la voluntad de su Hijo y la suya era que edificasen en su honor una iglesia en el monte Esquilino, en cuya cima hallarian no solo demarcado el sitio, sino trazado el plan del templo por una porcion de nueve milagrosa.

CULTOS.

El domingo próximo en la parroquial iglesia de Santa Eulalia, á las cinco y cuarto de la tarde se rezará la corona de la Virgen, y concluida el Ilmo. Sr. D. Tadeo Amat obispo de Monterey, en la alta California, dirigirá la palabra santa á los fieles reunidos, excitando su piedad á favor de las misiones que continuamente deben mantenerse en aquella tan dilatada diócesi. Para cuyo efecto estarán prevenidas dos bandejas, una en el portal mayor de dicha iglesia, y otra en el llamado de las Verduras, en donde podrán depositar las limosnas que su piedad les dictare: bien seguros de que el Todopoderoso les compensará con medida á colmo este acto de caridad.

VARIACIONES ADMSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 5 hs. 4 ms. Pónese a las 6 » 59 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. 43 s.

ANUNCIOS.

En la secretaria de gobierno de esta excelentísima Audiencia, se halla de venta, al precio que á continuacion se expresa, la obra cuyo prospecto es el siguiente:

BIBLIOTECA JUDICIAL,

ó

NOVISIMA LEGISLACION NO RECOPIADA,

RELATIVA Á LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA,

por

DON MANUEL ORTIZ DE ZÚÑIGA,

Segunda edicion adicionada con mas de novecientas páginas.

Mientras no se forme una nueva recopilacion oficial que, á la manera de la publicada por el Sr. D. Carlos IV, abrace todo lo útil y vigente de la confusa legislacion diseminada en las varias y recientes colecciones legales, dificilísimo es el exámen y estudio de nuestro moderno derecho en la multitud de ramos que abraza, y casi imposible conocerlo con la exactitud que se necesita para su aplicacion; de donde se originan con frecuencia lamentables errores, que comprometen la santidad de la justicia y la reputacion de los que la administran.

Salvar este gravísimo inconveniente, al menos en la parte mas enlazada con el orden judicial es el principal objeto de esta coleccion comprensiva de la Novisima legislacion no recopilada, pues en ella se contiene por orden de materias, y con oportunas anotaciones y referencias que sirven de guia, todo lo útil y vigente, disperso hoy en mas de sesenta volúmenes de que constan las colecciones legales y en boletines, publicaciones especiales y archivos del Gobierno.

De seguro, pues, esta compilacion tendrá en el foro conocida utilidad, y podrá con auxilio excusarse la consulta de las costosas compilaciones de nuestro derecho coetáneo, en las cuales difícil es encontrar lo que se busca, y mas difícil aun poder distinguir lo vigente, de lo abolido ó reformado.

El primer tomo de esta recopilacion es el primero que ya se dió á luz con el titulo de Biblioteca judicial, parte legislativa; pero se ha terminado con un Apéndice de cerca de 300 páginas en que se completa toda la legislacion publicada despues sobre cada materia de las que el tomo abraza.

El segundo, que consta de cerca de mil páginas es enteramente nuevo como el Apéndice, y tiene por objeto de asegurarse que nada deja que desear su objeto, aun con relacion á los procedimientos y tribunales especiales de administracion de hacienda.

El mayor inconveniente que ofrece esta obra de colecciones, es que no es posible seguir el orden metódico de un código, en el que no encontrarse en ellas con facilidad las disposiciones legales que se buscan; pero hasta este bajo material y penoso se ha simplificado considerablemente con un indice alfabético, por medio del cual instantáneamente puede hallarse toda la legislacion moderna vigente que se deseará consultar sobre cada materia.

Por esta ligera indicacion es fácil formar una idea de la utilidad de la obra que aqui se anuncia. Consta esta de tres volúmenes, que se hallan á la venta, juntos ó separados, a los precios y en los puntos siguientes:

Table with 2 columns: Title and Price. Includes Tomo I, Apéndice al mismo, Tomo II, and La obra completa.

Una nodriza de 28 años

edad y la leche de seis meses desearia encontrar criatura para criar en su casa ó en la de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBRI

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES calle de San Francisco, núm. 30.